

Presidente respaldó propuesta de justicia transicional que lanzó César Gaviria en EL TIEMPO.

La posibilidad de que todos los involucrados en el conflicto armado puedan acceder a los beneficios de la justicia transicional, incluyendo a las personas que no han estado en el campo de batalla, recibió este martes un decidido respaldo del presidente Juan Manuel Santos, quien aseguró que ese es un paso necesario para consolidar un escenario de posconflicto.

El mandatario, quien desde la Casa de Nariño salió a apoyar la propuesta que sobre esta materia presentó el expresidente liberal César Gaviria en EL TIEMPO, afirmó que los casos de sectores sociales, civiles y hasta económicos que tienen relación con el conflicto, pero que no se incluyen en un proceso de paz, son los que podrían fomentar la impunidad.

Santos es partidario de potenciar el debate que abrió Gaviria en este diario y, de hecho, resaltó que el concepto de justicia transicional ampliada que esbozó el exmandatario coincide plenamente con los preceptos del Gobierno. Todo esto, por supuesto, priorizando los derechos de las víctimas.

“Buscar ese equilibrio entre justicia y paz es una tarea esencial, no solo para el Gobierno, sino para la sociedad entera”, enfatizó el Jefe de Estado, quien precisó que “no hay lugar a una amnistía general, eso está por fuera de toda consideración. Las penas alternativas que lleguen a considerarse deben ser penas efectivas, auténticas, y no simples simulacros”.

Gaviria, en su documento sobre justicia transicional, afirmó que es prácticamente imposible consolidar la reconciliación si se dejan actores relacionados con el conflicto por fuera de los acuerdos que se logren en un proceso de paz. Por eso, en plata blanca, propuso aplicar el derecho transicional a todos los sectores que hayan tenido algo que ver con la guerra, así sea por fuera del campo de batalla.

De esto es consciente Santos, y por eso ayer calificó de “puntos de vista valiosos” las tesis de Gaviria. Incluso, aseguró que son múltiples los procesos de este tipo de personas que, finalmente, pasan a la justicia ordinaria y generan altos índices de impunidad y, claro está, van en detrimento de la consolidación del posconflicto.

Las responsabilidades

“Es cierto que hay responsabilidades en el conflicto que van más allá de los combatientes

directos y que deben ser examinadas dentro del marco de la justicia transicional. Se viene presentando una enorme acumulación de procesos penales que dificulta en grado sumo la labor de la justicia. Y ese exceso acaba favoreciendo la impunidad”, puntualizó Santos.

Este tema es muy sensible y puede convertirse en la médula del proceso de paz que, desde hace más de 2 años, el Gobierno lleva a cabo con las Farc en La Habana. Las posturas ya se han esbozado en la mesa de diálogo, pero solo cuando se conozcan los acuerdos finales se podrá determinar, como dijo el mandatario, cuánta justicia habrá que sacrificar por la paz.

La guerrilla, lo cual es obvio, no quiere que sus cuadros de mando vayan a la cárcel, pues su principal apuesta es convertirse en un partido político. De hecho, el lunes también salió a respaldar la tesis de Gaviria.

Y, por el lado del Gobierno, ya le han notificado a la opinión pública que, en aras de la paz, “habrá que tragarse algunos sapos”, por lo que se analizan condenas distintas de las privativas de la libertad para quienes se desmovilicen como consecuencia del proceso de La Habana. Esto es, precisamente, lo que se comenzó a discutir este año en los diálogos.

“La justicia no puede ser obstáculo para conseguir esa paz, que es el bien supremo de cualquier sociedad”, reiteró este lunes Santos, desde la Casa de Nariño.

EL TIEMPO supo que la Corte Suprema de Justicia, e incluso sectores de los otros altos tribunales, respalda plenamente la aplicación del derecho transicional a todos los actores involucrados en el conflicto, más allá de los combatientes, con el fin de garantizar un proceso cierto y duradero de reconciliación.

<http://www.eltiempo.com/politica/gobierno/santos-respalda-propuesta-de-cesar-gaviria-sobre-justicia-transicional/15262375>